

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, con fundamento en los artículos 1, 3, 7 apartado E, y 9 apartado A y B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX, 18, 20 fracciones III, VI, VII, VIII, y IX y 34 fracciones I, II III, IV, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IX inciso C) y su numeral 3, y 174 y 179 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 fracción IV, 32, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 123, 127 y 129 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 2 fracciones I, II, III y XVIII de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal; 41 del Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal; Decreto por el que se expide El Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; y el numeral 8.1 de las Reglas de Operación del Programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS), publicadas el 31 de enero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Tomo III, doy a conocer el siguiente:

CONSIDERANDO

Que existe una alta demanda de servicios sociales de calidad a grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México y con la finalidad de sumar a un número mayor de organizaciones civiles que prestan estos servicios, para obtener una mayor cobertura, se amplía la Convocatoria del Programa “Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS), publicada el 13 de febrero de 2020, para lo cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA FONDO PARA LA INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (FINBIS)”, PUBLICADA EL 13 DE FEBRERO DE 2020, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 282.

PRIMERO.- Se hace de conocimiento público a todas las organizaciones civiles que se amplía el período para el taller informativo el cual se impartirá los días **viernes 6 de marzo y martes 10 de marzo**, de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. El taller tendrá un cupo limitado de 40 personas por horario, en las instalaciones de la calle Lucas Alamán, número 122, 3er. Piso, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 55 7158-8040.

SEGUNDO.- El período de registro de proyectos en línea se **cerrará a las veinticuatro horas del viernes 13 de marzo de 2020.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a 3 de marzo de 2020

(Firma)

**DOCTORA ALMUDENA OCEJO ROJO.
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.**